

ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA MONITORIZACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE SISTEMAS RPAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUBURN-RISK DEL PROGRAMA INTERREG SUDOE”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 748059

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

ORDEN DEL DÍA: Vista de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario.

En la ciudad de Sevilla, a las once horas y cuarenta minutos (11:40 h) del día 27 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 5 de mayo de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- D. Juan Francisco Martínez Carmona, Consejero Técnico de la Dirección General de Gestión de Incendios Forestales.
- D. Francisco Senra Rivero Jefe de Área de Técnica de Planificación y Gestión del Conocimiento INFOCA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: [SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2026 748059](#)

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 25 de mayo de 2026 se firmó y publicó el acta correspondiente a la segunda sesión,



ESTRELLA MACIAS MORENO		29/05/2026 08:41:31	PÁGINA: 1 / 3
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwD12eCcvDI781852tl71MO1f3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos ellos conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

La Secretaría de la Mesa pregunta a los asistentes, al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación, si, desde la celebración de la última sesión, se han producido circunstancias sobrevenidas que les sitúen en una situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Todos los integrantes se reafirman en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

Se aborda el primer punto del orden del día, consistente en el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador DRONETOOLS SL. El licitador atiende en tiempo y forma el requerimiento, efectuado el 22 de mayo de 2026 y cuyo plazo finalizaba el 2 de junio de 2026. El resultado del análisis es el siguiente:

- En relación con la Solvencia técnica o profesional (apartado 4.B del Anexo I del PCAP)

El licitador no presenta Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato-Anexo XX del PCAP.

En consecuencia, debe presentar el Anexo XX del PCAP debidamente cumplimentado y firmado

- En relación con las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5.2 f.2) del PCAP)

El licitador no aporta documentación alguna para acreditar el cumplimiento de este apartado.

En consecuencia, debe aportar:

- Certificado tributario de alta en el IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- Si se hubiera dado de alta en el ejercicio corriente, justificante de estar dada de alta en el epígrafe del IAE correspondiente al objeto del contrato. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto.

- En relación con las Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5.2 g) del PCAP).

El licitador no presenta el Anexo X - Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

En consecuencia, debe presentar dicho Anexo debidamente cumplimentado y firmado.

- En relación con la Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.5.2 h) del PCAP)

Al no haber aportado el Anexo X que permita comprobar el número global de personas trabajadoras en la empresa, se requiere:

ESTRELLA MACIAS MORENO		29/05/2026 08:41:31	PÁGINA: 2 / 3
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwD12eCcvDI781852tl71MO1f3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de tratarse de una empresa licitadora que tenga 50 o más personas trabajadoras, deberán acreditar que cuenta con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, deberá presentar (siempre que tenga 50 o más personas trabajadoras):

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

El resto de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las doce horas y cinco minutos (12:05 h) del día 27 de mayo de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero

ESTRELLA MACIAS MORENO		29/05/2026 08:41:31	PÁGINA: 3 / 3
JOAQUIN CARO ROMERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwD12eCcvDI781852tI71MO1f3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	